



Estudios Filológicos

ISSN: 0071-1713

efil@uach.cl

Universidad Austral de Chile

Chile

Contreras Seitz, Manuel

Apuntes filológicos sobre la Nueva obra y breve en prosa y metro sobre la muerte del ilustre señor
Adelantado D. Diego de Almagro

Estudios Filológicos, núm. 36, 2001, pp. 99-115
Universidad Austral de Chile
Valdivia, Chile

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=173413831007>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

[Inicio Web Revistas](#) [Web Biblioteca](#) [Contacto](#)

[Biblioteca UACH](#) [Sistema de Bibliotecas UACH](#) [Revistas Electrónicas UACH](#) [Sistema de Bibliotecas UACH](#)

[Artículos](#) [Búsqueda artículos](#)

[Tabla de contenido](#) [Anterior](#) [Próximo](#) [Autor](#) [Materia](#) [Búsqueda](#) [Inicio](#) [Lista](#)

Estudios filológicos
ISSN 0071-1713 versión impresa

[Como citar este artículo](#)
 [Aregar a favoritos](#)
 [Enviar a e-mail](#)
 [Imprimir HTML](#)

Estud. filol. n.36 Valdivia 2001

Estudios Filológicos, Nº 36, 2001, pp. 99-115

Apuntes filológicos sobre la *Nueva obra y breve en prosa y metro sobre la muerte del ilustre señor Adelantado D. Diego de Almagro*

Philological notes about *Nueva obra y breve en prosa y metro sobre la muerte del ilustre señor Adelantado D. Diego de Almagro*

Manuel Contreras Seitz

En este artículo se analiza un documento literario, presentado en 1961 por Carmagnani, dentro de algunas pautas tanto filológicas como lingüísticas. Se entregan claves para la autoría del texto, con una discusión histórico-filológica, datos sobre aspectos diplomáticos del mismo, consideraciones paleográficas generales sobre la obra, un breve análisis de algunos rasgos lingüísticos relevantes (seseo-ceceo, aspiración de h- < f- latina, arcaísmos, aspiración de -s, simplificación rl > ll, entre otros) y, por sobre todo, datos paleográficos específicos junto a la transcripción estricta del documento y una copia del original.

A literary document, studied in Carmagnani (1961), with philological as well as linguistic perspectives is analyzed in this paper. Keys for text's authorship of the text, with a historical and philological discussion, information about diplomatic aspects, general paleographic questions about the play, a brief linguistic feature analysis (seseo-ceceo, h- < f- lat. aspiration, archaic words, -s aspiration, rl > ll simplification, etc.) and, over all, specific paleographic questions, the strict text transcription and a scanned document

En 1961, Marcello Carmagnani publicó en el *Boletín de la Academia Chilena de Historia*, Vol. 28, nº 65, pp. 179-191, un artículo titulado "Un escrito inédito relativo a la muerte de Almagro". El documento en cuestión lo obtuvo en una revisión del Archivo Vicuña Mackenna, vol. CCLXV, fs. 115-170, donde el destacado historiador señala claramente que se trata de una copia encontrada en el citado volumen, como muchas otras realizadas por Mackenna. En su artículo, Carmagnani analiza sucintamente el contenido de este texto y se preocupa, también, de dar algunas pistas sobre el autor de esta obra. En efecto, propone que sería un almagrista que pasa inadvertido al bando contrario, probablemente un fraile mercedario –el confesor de Almagro, fray Juan García de Vargas o algún otro–, basándose en que la aprobación del documento estaría rubricada por el mercedario fray Félix Ponce de León. El autor pone de manifiesto que, por sus indagaciones biográficas, este último fraile se llamaría Francisco y no Félix. La transcripción de Francisco por "Félix" se debería, probablemente, a un error en la interpretación, por parte del copista, de la abreviatura del respectivo nombre (Franco). Luego de estas consideraciones, se da paso a la reproducción del documento señalado.

Mi propósito es realizar algunas precisiones relacionadas con los datos contextuales, efectuar ciertos alcances de orden lingüístico y entregar una versión paleográfica estricta del documento citado. El texto consta de dos partes, la primera de las cuales está escrita en prosa –desde la línea 1 hasta la 71, fojas 1, 2 y mitad de la 3. La foja 0 comprende un registro de la obra, posiblemente realizado en 1589, por un amanuense que indica el título de la misma junto con la identificación del autor, en una nota atributiva; la foja 1 corresponde a la portadilla original de la obra, con su fecha de composición pero sin la autoría –sólo señala que se trata de un "testigo de vista"–; la foja 2 marca el comienzo del texto en prosa, hasta parte de la foja 3 (ls. 7-71). De la línea 71 hasta la 383, el texto está escrito en coplas, con rima consonante (abbaacca) de versos endecasílabos. El último párrafo corresponde, por cierto, al *imprimatur*, vale decir, a la revisión eclesiástica del texto y su constancia de que lo dicho no es contrario a la fe ni a la doctrina de la Iglesia Católica.

La transliteración y los comentarios siguientes se efectuarán sobre la base de una fotocopia del original que se halla en el Archivo General de Indias (Sevilla), y que fue posible obtener gracias a la gentileza de D. José Luis Samaniego, profesor del Instituto de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Esta revisión permite completar y rectificar informaciones que aportan las suposiciones de Carmagnani, las que se fundamentaron en la copia modernizada del original.

El problema de la autoría, por ejemplo, se encuentra ante una disyuntiva: la del tratamiento histórico de Carmagnani, quien alude a un mercedario cercano a Almagro; o la de corte filológico, que se basa en la nota de quien clasifica el documento en una época cercana a su composición, y menciona como autor de la obra a D. Alonso Enrique Enríquez de Guzmán. Este, según [Boyd-Bowman \(1985:24\)](#) era natural de Burgos, habiendo pasado a Indias en 1517; sus padres fueron Fernando Enríquez y María Díaz de Ayala, vecinos de la mencionada ciudad. Además, [Muñoz \(1989\)](#) proporciona la siguiente información respecto de este personaje en Chile:

Mercader. En 1575 se le tomó ropa en Santiago en compañía de M. Hernández por un valor de 1.100 pesos. En Valdivia vende una caja para echar los libros y papeles de la real hacienda en 8 pesos. Cobra en nombre del Ldo. Calderón, de 1.392 pesos. Entre 1576 y 1578 en Valdivia efectúa cobros de 563 p. 7t. de ropa vendida por el acuerdo de 1576. En 1578 F. Gómez D. cobra en su nombre de 24 docenas de herrajes que se le había tomado en Concepción.

Quien autoriza el documento es, efectivamente, fray Félix Ponce de León, probablemente hermano¹ del citado por Carmagnani, por lo cual sus padres pudieran ser Luis Ponce de León y Beatriz de Vanegas. En todo caso, según datos proporcionados por [Boyd-Bowman \(1985:152\)](#), la familia sería de Santervás del Campo, Valladolid.

De todas formas, dentro de la obra misma la autoría no queda resuelta. Pareciera ser que el realizador de esta "defensa" de Almagro intencionadamente oculta su nombre a la pléyade de los pizarristas, debido a las posibles consecuencias que pudiera acarrearle dicha actitud. Sin embargo, también parece posible que ésta no fuese la única obra sobre el episodio en cuestión, sino que más bien pudo tratarse de una réplica, de una continuación o de una versión corregida y abreviada de una anterior, por cuanto el título aludiría a alguna de estas situaciones. La primera alusión que se encuentra, efectivamente, es que se trataría, al menos, de una segunda obra del autor, ya que inicia su titulación con el enunciado *Nueva obra*, lo cual supone una anterior, tal vez más cercana a los hechos acontecidos. Corroboraría la hipótesis anterior el que, además, se agregue el calificativo de *y breve*, con lo cual se podría deducir que la precedente sería de mayor extensión que ésta.

albacea de Almagro (ls. 216 y ss). En aquellas líneas, correspondientes a las 3 estrofas que se siguen al verso citado, no sólo se destaca la calidad de Alonso Enríquez de Guzmán, sino también su condición de amigo secreto en tales circunstancias:

al qual en secreto mas quenta le dio
que ha otro njnguno de todo en su fecho
oqulto questaba sellado en su pecho
asi como amigo leal declaro.

Es más, el dicho albacea aparece aconsejando a ambos bandos según los intereses del Rey y de quienes lo solicitaban, aun cuando no siempre fuese escuchado. En todo caso, la certeza de este suceso debiera comprobarse con la búsqueda y cotejo de alguna obra de dicho autor con la aquí transcrita.

Por otra parte, al haber trabajado Carmagnani con una copia de esta obra literaria de carácter historiográfico, la transcripción que presenta adolece de algunos problemas, ya de lectura, ya de modernización ortográfica. El sentido de realizar una versión paleográfica estricta, como la que se entrega, es el de dar cuenta del texto como unidad específica sin mediatizar, con el fin de maximizar las posibilidades de análisis e interpretación del mismo, ya no sólo como documento que remite a un marco cultural o social de una época pasada, sino también como un instrumento útil para recorrer el proceso de constitución histórica de nuestra lengua, tanto en los aspectos morfosintácticos, semánticos y, sobre todo, fonológicos, ya que, como señala [Frago \(1993: 9\)](#) en este último sentido, "la máxima fuerza probatoria a la hora de establecer los sucesivos pasos de la innovación fonética reside, precisamente, en el análisis de la lengua escrita, puesto que en ella es donde mejor se refleja la lengua hablada y, por consiguiente, las vicisitudes que ésta ha experimentado a lo largo de su historia".

Esto es más evidente aún en textos cuya finalidad no es científica ni artística, por cuanto la inmediatez de la lengua hablada se hace más patente en ellos, por ejemplo, una nota de compra-venta o una certificación *in situ*. El material literario, luego de una rigurosa crítica filológica, es también valioso en este sentido, aun cuando conviene su contraste con la mayor diversidad textual posible, a fin de esbozar un panorama más claro de las condiciones estructurantes de la lengua y de los factores socioculturales que en ellas inciden.

Sin embargo, la caracterización textual no siempre podrá extraerse con suficiente representatividad, por cuanto las condiciones educacionales, principalmente de alfabetización, han determinado que la capa de la población que sabe leer y escribir sea exigua; además, a esta circunstancia debe agregarse el aún más escaso corpus textual de mujeres en las diversas épocas, por lo que casi se podrá percibir una "historia de la lengua paterna". La única solución posible respecto del problema tipológico es nada más que la acuciosa revisión de los archivos, donde se encuentran atesorados los documentos que constituyen nuestra historia, y situarse en una perspectiva cognitiva trascendente, para poder así aprovechar los trabajos de transcripción documental² que se han efectuado.

El texto que aquí se presenta sigue los patrones de una crónica, aun cuando el marco introductorio tenga más bien características de una relación, al estilo de la "Crónica" de Gerónimo de Bibar³. Si bien el texto no se detiene, como aquéllas, en la descripción geográfica o sociodemográfica de la región, es un documento muy rico en cuanto a la caracterización de los personajes que retrata, ya que utiliza elementos de la retórica clásica y arquetipos literarios muy bien delimitados ("presedio en valentía a Etor y en franqueza alexandre y en nobleza a Julio Cesar"). Además, el trasfondo es de contenido moral, por cuanto alude a las consecuencias de la transgresión de un juramento ante Dios y de las ordenanzas del Rey.

Desde el punto de vista histórico, este documento nos entrega información sobre aspectos poco conocidos de la Conquista de América, específicamente los relacionados con los vínculos entre Almagro y los Pizarro. A pesar de estar fechado en 1550 –data, posiblemente, de su composición– los eventos que narra son muy anteriores, correspondientes al año 1538, en torno a la Batalla de Las Salinas, aun cuando los juramentos a los cuales se hace alusión son de la época de Panamá (cf. [Villalobos 1983](#)). Ha de considerarse, además, que el testimonio entregado acá se encuentra realizado por un testigo de vista, participante de los hechos, quien pasa luego a Chile.

Desde el punto de vista lingüístico, uno de los rasgos que llama más poderosamente la atención es el marcado seseo-ceceo del autor del documento, más aún si éste era burgalés como se plantea. Ante ello, sólo cabría como explicación una muy poderosa incidencia del medio lingüístico americano en su comportamiento, ya que, sin considerar las palabras que se utilizan para elaborar la rima (15), se presentan 148 casos seseosos, como por ejemplo: *sarserdote* (36), *jues* (39), *sebil* 'civil' (64), *justisia* (86, 91), *por boz noz Regimoz* (95), *cienndo* (103), *indiaz* (106), *perdiiece* (119), *aci* (125, 129), *serco*

çus 'sus' (293), *tribulasion* (304), *merese* (314), *traison* (321), *ubieçe* (342), *preçidente* (354), *dioz* (366), *mostrarçe* (375), por mencionar algunos.

También podemos encontrar claro predominio de la aspiración con *h-* gráfica, ya que sólo se encuentra un *agã* (190) y un *Agaiz* (191) –que en todo caso ya es una clara señal de cómo se manifiesta la convivencia de normas, en este caso la no aspiradora –frente a 41 casos con la anterior representación –*hazienda* (23), *hallar* (25), *hizaron* (33), *hizeredes* (57), *haziendas* (59), *hernando* (65, 100, 111, 113, 128, 237, 278), *hazedor* (66), *hasta* (69, 159, 182), *hizo* (102, 110, 128, 335, 372), *hecho* (102, 371), *hallando* (126), *halla* (138), *haze* (145), *hjnco* (163), *hiziera* (174, 229), *herida* (177), *huidoz* (187), *hijo* (207), *hazer* (210, 345, 357, 369), *hijo* (212, 214), *halle* (236), *hecha* (258), *hazerçe* (332)–, así como cuatro casos en que se halla la mantención de *fecho* (98, 113, 125, 221), probablemente de signo arcaizante, ya que también quedan rasgos de carácter medieval, como los de *sintiríades* (28), *obiesedes* (28), *muncha* (37), *quebrantardes* (56), *hizeredes* (57), el literario *do 'donde'* (77, 117, 138, 155, 273, 282), *muncho* (108), *obieçe* (162), *umjllmente* (162), *muchas* (177), *muchos* (185), *llegade* (257), *hagora* (305) y *obiera* (365). Asimismo, se conservan arcaísmos como *substentador* (5), *çibdad* (15, 331) o la vacilación del autor entre el término moderno y el arcaizante, cuando escribe *çibdad* (320).

En todo caso, [Frago \(1999:21\)](#) señala respecto de quienes procedían de este norteño sector de la Península, que:

De los castellano-leoneses emigrados a Indias unos se mantienen fieles, al menos en lo fundamental, a su fonética originaria y otros caen con diversa intensidad en el modismo meridional y andalucista, pero todos ellos a su manera colaboraron en la formación del español americano en sus dos variedades más importantes, contando, además, con el hecho de que algunos castellano-hablantes norteños también practicaban ciertos modismos fónicos que arraigaron mucho más profundamente en el sur de la Península, v.gr. el relajamiento extremo de /-s/.

En este último sentido es posible apreciar en el texto un par de casos que ratifican la afirmación anterior, tales como: "A bozes. muy altas *justisia* pedimoz" (I.91) y "la gran sin *Ju^{af}* que halmagro fue hecha" (I. 249).

En este caso podemos apreciar los rasgos de realidad lingüística que nos entrega la *Nueva Obra*, cercana en algunos de ellos al habla cotidiana, como en el citado "que *halmagro* fue hecha" (que a *halmagro* fue hecha), o al escribir de manera similar "en franqueza *alexandre*" (en franqueza a *alexandre*, I.19) y "entre ellos *habido*" (entre ellos *ha* *habido*, I.107), producto de la reducción gráfica –y también en el habla– de dos idénticas vocales que finalizan y encabezan palabras.

Asimismo, otro fenómeno de gran difusión es la reducción consonántica de los grupos cultos latinos, los que se pueden verificar a cada momento en el texto, como por ejemplo *Etor 'Héctor'*, *defeto*, *endino 'indigno'*, *catiberio*, *protesion*, *rreta 'recta'*, *Eçelente*, *espresado*, *efeto*, por mencionar sólo algunos. De signo noroccidental, también, es la simplificación *rl* > *ll*, como en *echallo* 'echarlo' (I.52), *admitillas* 'admitirlas' (I.164), *aplacalle* 'aplacarle' (I.176) o *defendelle* 'defenderle' (I.376). Estos cambios están documentados de antiguo en las hablas peninsulares, como señala [Frago \(1993:498\)](#):

Mas es incontestable el carácter occidental de un tipo fonético cuyo arraigo en el reino de León posee sobradas pruebas históricas. En buena medida a los contingentes repobladores leoneses y gallegos de Andalucía habrá que atribuir el origen de las transformaciones de /r, l/ precedidas de otra consonante que en esta región se verifican, con antigüedad que se detecta desde finales del siglo XIII.

Finalmente, entrego algunas claves para la lectura de la versión paleográfica estricta del citado texto. La codificación utilizada en la transliteración ha sido la siguiente:

La R se ha mantenido tanto en posición inicial como interior de palabra.

ſ – σ Corresponden a la representación de la ese alta y de la ese sigmática.

[x] Reconstitución de segmentos lingüísticos.

< x > El texto se halla por sobre la caja de escritura.

[ilegible] Segmento lingüístico de difícil lectura.

[tarjado] Segmento lingüístico tarjado por el autor. En lo posible se transcribe.

[firmado] Documento firmado o rubricado por el autor.

§ Cambio de párrafo.

mostrâdo, nôbrado, nôbre, nôbro, quâ, quâdo, quiê, qujê, Represêtaçen, tâ, tâta, teniête.

Asimismo, el *que* ha sido abreviado o sólo por una *q* o por una de estas grafías con un diacrítico por sobre la grafía (*q*), como en los casos de: aqÚta, aqÚto, aqÚtos, estoq, porq, q, qſ, qſta, qſtaba, qſtoi, qbrado, qbrantarla, qdo (quedó), qjamoz, q^l, q^l, entre otros.

Las abreviaturas, en general, están desplegadas. Con todo, entrego aquí la versión original de la misma y su equivalencia a la desplegada, para mayor fiabilidad de la transcripción:

ayuntamjº	:	ayuntamjento	Pce	:	Ponce
çup ^{ca}	:	çuplica “suplica”	perjuiº	:	perjuicio
D. - D ⁿ .	:	Don	p ^o sona	:	persona
dhos	:	dichos	p ^o binçia	:	probincia
diº, djº	:	diego	pu ^{ca} mente	:	públicamente
div ^{sos}	:	diversos	pu ^{co}	:	público
fho	:	fecho	jº	:	ser
fran ^{co}	:	francisco	jºbido	:	serbido
j ^a , Juſtj ^a , juſtj ^a	:	justicia	Sor. - s. ^r	:	Señor

Ju ^a ſ	:	justicias	tpo	:	tienpo
juramº	:	juramento	Vra, Vras, vras	:	Vuestra, Vuestras, vuestras
mag ^t , mag [*]	:	magestad	Vro, vro, vro	:	Vuestro, vuestro
n ^a ſ	:	ningunas	xpistianos	:	christianos
nro, nros	:	nuestros	yll ^e , yll ^{es}	:	yllustre, yllustres

NOTAS

¹ Señalo su posible parentesco por haber encontrado Carmagnani datos sobre Francisco Ponce de León y, por otro lado, porque he constatado la existencia de una sola familia en la época, según consta en Roa y Ursúa (1945) y en Retamal *et al.* (1993).

² Cito sólo en el ámbito chileno a Contreras (1993, 1998), Matus *et al.* (1994). Se ha venido trabajando también en proyectos relacionados con el análisis de una matriz de rasgos lingüísticos en los siglos XVI, XVII y XVIII, los cuales han concluido en mi tesis doctoral.

³ "Crónica y Relacion Copisoa y Verdadera hecha de lo que yo vi por mis ojos y por mis pies anduee y cõ la voluntad ſegui, en la Cõquiſta d' los Reynos de Chile en los xix años que van desde M.D.Xxxix haſta M.D.Lvij".

OBRAS CITADAS

----- . 1999. *Historia del español de América*. Madrid: Gredos.

Muñoz, Juan Guillermo. 1989. *Pobladores de Chile. 1565-1580*. Serie Quinto Centenario. Temuco: Eds. Universidad de la Frontera.

Retamal Favereau, Julio; Carlos Celis Atria y Juan Guillermo Muñoz Correa. 1993. *Familias fundadoras de Chile. 1540-1600*. Santiago: Zig-Zag.

Roa y Ursúa, Luis de. 1945. *El Reyno de Chile (1535-1810). Estudio histórico, genealógico y biográfico*. Valladolid: C.S.I.C.

Villalobos, Sergio. 1983. *Historia del Pueblo Chileno*. 3 tomos. Santiago: Andrés Bello.

ANEXO 1

Nueva Obra y Breve, en Prosa y Metro, sobre la Muerte del Ilustre Señor Adelantado Don Diego de Almagro

Foja 0

^a Nueva obra y breve, en prosa y metro, / ^b sobre la muerte del ilustre Señor. Adelantado / ^c *Don Diego de Almagro* gobernador y capitán / ^d general del Nuevo Reyno de Toledo en el Perú, / ^e descubridor, conquistador y substentador de / ^f esta rica provincia. Hecha por un testigo de / ^g vista / ^h 589 / ⁱ Nota / ^j El Autor es Don. Alonso Enrique Enríquez / ^k de Guzman, (se firma) "caballero noble y / ^l desvaratado".

Foja 1

¹ 1550. Nueva obra y breve en prosa y metro sobre la / ² muerte del ilustre señor. Adelantado Don. Diego de / ³ Almagro gobernador y capitán general del nuevo / ⁴ reyno de toledo en el Peru, descubridor, conquistador / ⁵ y substentador de esta rica provincia. hecha por un / ⁶ testigo de vista por los años de 1550.

Foja 2

⁷ nueva obra y breve en prosa / ⁸ y en metro sobre la muerte del / ⁹ yllustre señor el adelantado don / ¹⁰ diego de almagro gobernador y / ¹¹ capitán general por su cato / ¹² lica y Real magestad del emperador / ¹³ y Rey nuestro señor en el nuevo Reyno / ¹⁴ de toledo llamado peru descu / ¹⁵ bridor y conquistador y sussen / ¹⁶ tador desta Rica probinçia §

¹⁷ g eÚte fue vn probe honbre que salío de la villa de / ¹⁸ almagro en españa el qual por su presona pre / ¹⁹ sedio en valentia a Etor y en franqueza alexandre / ²⁰ y en nobleza [tarjado a la mjsma nobleza] a Julio CeÚar y por esto tomaron / ²¹ con el odio sus compaños el marques don francisco / ²² piçarro y sus hermanos Los quales lo mataron y des / ²³ pojaron de su honrra vida y hazienda segun el metro / ²⁴ adelante vereys porque paso así verdaderamente / ²⁵ y antes [tarjado e/] <fue mas> en en [sic] su efeto por defeto de no hallar consonantes / ²⁶ por darlo mas sabroso avnque segun fue cruel no de / ²⁷ xara de amargaros de lo que aquj se cuenta avnque mucho / ²⁸ mas lo sintiríades sí como lo leeys lo obiesedes viÚto / ²⁹ como el que lo escribe que se hallo en ello <lo vio> en lo qual / ³⁰ paresce /La sentencia/ de dios y del Rey por / ³¹ que en la verdad los dichos dos compaños y governa / ³² dores don diego de almagro/ y don francisco piçarro en sus / ³³ compañas fizieron y quebrantaron/ muchos sole / ³⁴ nes y grandes juramentos especialmente vno / ³⁵ en que se dixo vna mjsa en la gran çibdad del cusco / ³⁶ y el sarserdote [sic] bolvio a ellos/ con la ostia consagrada / ³⁷ y les dixo en presencia de mucha gente yllustre / ³⁸ Señores Vuestras señorias an Venydo aquj a jurar / ³⁹ ante dios todopoderoso nuestro sumo jueves y puro / ⁴⁰ bén de ser y conservar para siempre jamas / ⁴¹ Vuestra compaña amor y amiútar publica y secreta / ⁴² en buena cristiandad y servicio de Vuestro Rey. / ⁴³ Sin dar credito a Rebolvedores E maldecientes / ⁴⁴ cc/ ellos Respondieron que sí/ el sarserdote / ⁴⁵ dixo prometes diendo asi ante dios creyendo / ⁴⁶ que esta aquj y avnque endíno con mys palabras / ⁴⁷ sacramentales a venido en eÚta ostia

⁴⁸ [tarjado pues plego a el que os Conserve en la] jurays / ⁴⁹ de asi ser compañeros en ley cristiana y servicio de / ⁵⁰ Vuestro Rey sijn dar oydos ny crey[tarjado da]dito a Rebueltas nj/ ⁵¹ Rebolvedores y malos entendimjentos a buenas nj / ⁵² malas Razones/ y echallo siembre a la mejor parte / ⁵³ procurando salvar las anjmas servir a vuestro Rey / ⁵⁴ honRar vuestras presonas y sus seções sin perjuicio / ⁵⁵ del uno del otro dixeron sí pues plega a el que / ⁵⁶ os conserve en ello y si quebrantardes eúte juramento / ⁵⁷ y hizierdes desacato a dios todopoderoso Los queÚta / ⁵⁸ mos presentes veamos JuÚtjia de dios y del / ⁵⁹ Rey sobre vuestras almas/ y honrras y haciendas / ⁶⁰ y asi presto quebraron el juramento y presto / ⁶¹ fue visto por todos La muerte de los dichos gobernadores / ⁶² a cuchillo Robados y saqueados y deshonRados y / ⁶³ despues el Rey a [tarjado de] mandado degollar a / ⁶⁴ muerte natural y sebil a los dichos sus hermanos / ⁶⁵ gonçalo piçarro y hernando piçarro que fue / ⁶⁶ el cavador y hazedor de todo esto e A <en> carçel per / ⁶⁷ petua por toda su vjda plega a la dibina / ⁶⁸ magestad que pues es tanta <su> mysericordia como su juÚtjia / ⁶⁹ y hasta aRancarse el anjma del cuerpo del todo / ⁷⁰ tiene el honbre derecho a la mjsericordia en lo de las / ⁷¹ anjmas/ la aya con ellas amen §

⁷² catolica sacra rreal magestad⁺ / ⁷³ cesar hagusto muy alto monarca / ⁷⁴ fuerte rreparo de rroma y su barca / ⁷⁵ en todo lo umano de mas potestad / ⁷⁶ Rei que procura saber la berdad / ⁷⁷ crisol do se funda la rresta justicia / ⁷⁸ pastor que nostante qualquera miçisia / ⁷⁹ conserba El ganado por una ygualdad §

⁸⁰ aber cido unjido no fue sin misterio / ⁸¹ y darle El estoque señor que Úe entiende / ⁸² que a la catolica yglesia defiende / ⁸³ y libra de todo qualquier bituperio / ⁸⁴ las jndiaz questaban Úo gran catiberio / ⁸⁵ de nuebo Reduze conbierte y liberta / ⁸⁶ poniendo justisia que no les perbierta / ⁸⁷ mas les anpare por todo El jnperio.

Foja 4

⁸⁸ y puesto que todos lo tal colejimoz. / ⁸⁹ de vuestra potente persona ynperial / ⁹⁰ así como a Rei señor natural / ⁹¹ A bozes. muy altas justisia pedimoz / ⁹² A vuestras cortes Úeñor acorremoz / ⁹³ para espresar El caso. de yuso / ⁹⁴ pues. dios en su Audiencia gran sesar os puso / ⁹⁵ y en su lugar por boz noz Regimoz §

⁹⁶ sabed un proçeso que fue fulmjnado / ⁹⁷ que dis que Úe hizo muy contra derecho [al margen: *cierto*] / ⁹⁸ que contra don djego de almagro fue fecho / ⁹⁹ en todas. las cosas no bien gustanciado / ¹⁰⁰ hernando pisarro por nos aquizado / ¹⁰¹ hal qual Acusamos por esta presente / ¹⁰² hizo de hecho señor lo siguiente / ¹⁰³ no ciendo Juez por boz delegado §

¹⁰⁴ g en estoÚU Úus reynos muy publico ha sido / ¹⁰⁵ que don francisco piçarro y don diego / ¹⁰⁶ tubieron las indiaz en muncho sosihego / ¹⁰⁷ y la hamistad que entre ellos habido / ¹⁰⁸ y que entre los dos quedo dibidido / ¹⁰⁹ lo del peru con su comarcano / ¹¹⁰ hizo piçarro teniente a su hermano / ¹¹¹ hernando piçarro queÚta detenido §

¹¹² partida que fue la gobernaçon / ¹¹³ fecho hernando piçarro teniente / ¹¹⁴ entro en lo de halmagro con tanto hasidente / ¹¹⁵ que puço los yndioz en halteracion / ¹¹⁶ halmagro llegando con su probicion / ¹¹⁷ ha la ciudad do estaba heste rreo / ¹¹⁸ defiende la hentrado mostrando deÚeo / ¹¹⁹ que halmagro perdiege la jndibision.

Foja 5

¹²⁰ halmagro en serbisio de vuestra corona / ¹²¹ biendo a piçarro que haçi rrecistia / ¹²² entro con la jente señor que tenja / ¹²³ poniendo a peligro su estado y persona / ¹²⁴ El qual A Úu Adberso biendo aprisjona / ¹²⁵ y por açi se aber fecho fuerte / ¹²⁶ hallando en la causa Úer dino de muerte / ¹²⁷ çe la Relieba Remjte y perdona §

¹²⁸ g con pleito y omenaxe que hizo El hernando / ¹²⁹ que luego que Úugeçto en su libertad / ¹³⁰ bernja hante vuestra Real magestad / ¹³¹ preso ha esta corte asi lo jurando / ¹³² suelto que fue gran jente juntando / ¹³³ puso en el qusco serco a don djego / ¹³⁴ mandando le belen a sangre y a fuego / ¹³⁵ a la batalla le desafiando. §

¹³⁶ a la dina de la batalla le desafiando / ¹³⁷ a la dina de la batalla le desafiando / ¹³⁸ a la dina de la batalla le desafiando. §

perdition / ¹⁴¹ destadoz y bidas de tantos christianos / ¹⁴² y que los yndioz les llamen tiranoz / ¹⁴³ a muchoz despaña por esta ocación §

¹⁴⁴ Puesto en la carcel Esqua y fragoza / ¹⁴⁵ haze piçarro proceso EsaRuto / ¹⁴⁶ en todo mostrando poder auçoluto / ¹⁴⁷ como persona que fue muy hodozoa / ¹⁴⁸ no concientiendo a don diego que cosa / ¹⁴⁹ antel hallegaçe de juzto descargo / ¹⁵⁰ de la çentencia concluso su cargo / ¹⁵¹ no rreta ni justa mas muy Rigurosa.

Foja 6

¹⁵² Diziendo que manda quel adelantado / ¹⁵³ la Apelacion del todo rremota / ¹⁵⁴ le saquen y pongan en vna picota / ¹⁵⁵ do le condena que sea degollado / ¹⁵⁶ y antes de çer a la plasa Úacado / ¹⁵⁷ temjendo quel pueblo por el se alborote / ¹⁵⁸ dentro en la carcel Le den un garrote / ¹⁵⁹ hasta del todo dejarle hahogado §

¹⁶⁰ con lagrimas rriega las tristes mejillas / ¹⁶¹ El triste don djego que oyo la sentencia / ¹⁶² pidiendo umjilmente que obieçe clemencia / ¹⁶³ ante piçarro hjnco las Rodillas / ¹⁶⁴ mas El Úus. plegarias no quiço admitillaÚ / ¹⁶⁵ antes del todo le maÚ desconsuela / ¹⁶⁶ y El adelantado le dize que apela / ¹⁶⁷ para El concejo queúta en vuestras sillas §

¹⁶⁸ la hapelacion le fue denegada / ¹⁶⁹ y lo mandado qumplirç en efeto / ¹⁷⁰ En esto piçarro no tubo rrespeto / ¹⁷¹ A vuestra persona rreal sublimada / ¹⁷² E lapelaçon que fue presentada / ¹⁷³ çi en esto piçarro odiozo no fuera / ¹⁷⁴ no su çentencia qumplirla fiziera / ¹⁷⁵ sin desta gran corte le Úer confirmada §

¹⁷⁶ pençando aplacalle rrogole que biera / ¹⁷⁷ çu cana cabesa con muchas. heridaÚ / ¹⁷⁸ por vuestra persona rreal Reçibidas / ¹⁷⁹ por ber si piedad halguna tubiera / ¹⁸⁰ diciendo señor piçarro no qujera / ¹⁸¹ pues tanto E Úeruido a su majestad / ¹⁸² hasta en el tienpo queútoi de mj edad / ¹⁸³ que yo tan çin culpa de tal muerte muera

Foja 7

¹⁸⁴ mjra que no mj muerte señor no mataiz / ¹⁸⁵ A mi solamente mas muchos que an sido / ¹⁸⁶ en mi compaña que hal Rei an Úeruido / ¹⁸⁷ que hagua huidoz y presos dejaiz / ¹⁸⁸ çuplica anzi clemencia de todoz tengaiz / ¹⁸⁹ y ci quereiz mi governasion / ¹⁹⁰ Daqui señor agan tal rremision / ¹⁹¹ A Vos y a los vuestros que en ella Agaiz §

¹⁹² bisto don djego que no ce admjtia / ¹⁹³ lo que Al contrario le [tarjado / e] e suplicado / ¹⁹⁴ salbo morir qual fue condenado / ¹⁹⁵ para testar notario pedia / ¹⁹⁶ Piçarro se sale y a bozes dezia / ¹⁹⁷ la jente que tiene con nuevo furor / ¹⁹⁸ no ce dilate muera El traydor / ¹⁹⁹ salga El morisco de tal compaña §

²⁰⁰ Proçede El yllustre por su testamento / ²⁰¹ en todo mostrando catolicas biaz / ²⁰² y manda primero poner mandas piaz / ²⁰³ y lo combinente a su <en>teeRamjento / ²⁰⁴ y algunos que fueron de su ayuntamjento / ²⁰⁵ muertoz y puestoz en neçejidad / ²⁰⁶ Reparte sus bienes usando piedad / ²⁰⁷ con que Úus hijoz tubieçen sustento §

²⁰⁸ El testamento por el hordenado / ²⁰⁹ dixo açentad notario que qujero / ²¹⁰ A su majestad hazer he mj eredero / ²¹¹ de todo pues todo en su nonbre he ganado / ²¹² que puesto que dioz un hijo me a dado / ²¹³ don diego de almagro de mj natural / ²¹⁴ herede mjs bienez su alteza Real / ²¹⁵ y quede mj hijo a su sonbra Arimado

Foja 8

²¹⁶ Por testamentarios a Úiertos nonbro / ²¹⁷ a don alonso enrriquez primero / ²¹⁸ quez de guzman muy buen caballero / ²¹⁹ para qunplir lo quel hordeno / ²²⁰ al qual en çrecreto mas quenta le [tarjado -s] dio / ²²¹ que ha otro njnguno de todo su fecho / ²²² oqulto questaba sellado en su pecho / ²²³ asi como amigo leal declaro §

²²⁴ fue don alonso de tal calidad / ²²⁵ en las discordias de aqueÚtos adberÚos / ²²⁶ que a entranos les

§

232 demas que albaçea fue henrriquez nonbrado / ²³³ puço açi mjsmo con el juntamente / ²³⁴ a otro de sangre muy clara Eçelente / ²³⁵ ques de la linea de los de albarado / ²³⁶ El qual çe hallo quando ubo otorgado / ²³⁷ hernando piçarro El pleitomenaje / ²³⁸ y esta en Vuestras cortes pidiendo hel gaje / ²³⁹ en Vuestra preçensia çi fuere mandado §

240 a françisco de prado asimjsmo nonbro / ²⁴¹ por albaçea çigun aquj noto / ²⁴² El qual es letrado muy rrrico y muy doto / ²⁴³ y almagro contino por el se Rijio / ²⁴⁴ al qual con los hotros Úeñor encargo / ²⁴⁵ que en vuestra gran corte çe Representaçen / ²⁴⁶ y a Vuestro concejo senor ynformasen / ²⁴⁷ de quan sin justicia ningunaÚ tan mal padecio.

Foja 9

248 bed pues omnypoderoso Úeñor / ²⁴⁹ la gran sin JusticiaÚ que halmagro fue hecha / ²⁵⁰ porque çe jusgue por bia derecha / ²⁵¹ no çer don djego alborotador / ²⁵² que los pregones çigun su tenor / ²⁵³ que por piçarro dar fueron mandadoz / ²⁵⁴ don diego y los guyos por tal fueron dadox / ²⁵⁵ De Vuestro poder tomando color §

256 El testamento sjnado y firmado / ²⁵⁷ llegade presto El berdugo cruel / ²⁵⁸ y hecha un garrote y un grueço cordel / ²⁵⁹ a la garganta del adelantado / ²⁶⁰ dale vna buelta El cordel fue quebrado / ²⁶¹ como de nuebo con otro apredo / ²⁶² naturalmente don diego murio / ²⁶³ mas bibe su fama y le tiene encunbrado §

264 antes que muerte le Úobrebinjece / ²⁶⁵ con çu confeçor su bida dispone / ²⁶⁶ a diaz çuplicando que a todos perdone / ²⁶⁷ y que njnguno çu muerte pidiece / ²⁶⁸ y como padre y señor le adsolbiece / ²⁶⁹ pidiendo perdon a diaz de lo herrado / ²⁷⁰ muere El yllustre sigun espresado / ²⁷¹ por Vuestro rreal y propio yntereçe §

272 çacanle luego con gran dilijencia / ²⁷³ a la gran plaça do estaba la jente / ²⁷⁴ con los pregones que publicamente / ²⁷⁵ dizen a todoz la ynjusta çentencia / ²⁷⁶ Dijo El pregon por tal conçequensia / ²⁷⁷ manda hel gran çesar que muera este honbre / ²⁷⁸ y El noble hernando piçaro en Úu nonbre / ²⁷⁹ por Úer causador de tanta pendencia

Foja 10

280 y porque por fuerça tomo EÚta çiudad / ²⁸¹ quemando las calles con pura maliçia / ²⁸² Do entonçes moraba la Reta justicia / ²⁸³ que governaba por su magestad / ²⁸⁴ como a traidor sin fedilidad / ²⁸⁵ mandale luego Úer descabeçado / ²⁸⁶ y en la picota señor le an cortado / ²⁸⁷ çu cana cabesa con gran crudeldad §

288 g todos los Úuyos le desanpararon / ²⁸⁹ solo en la plaça sjn ellos estaba / ²⁹⁰ pero la jente de jndias lloraba / ²⁹¹ y a muy haltas bozes Úobre El lamentaron / ²⁹² con tristes clamores su pena mostraron / ²⁹³ çus grandes gemidoz señor Retenjan / ²⁹⁴ toda la tierra doquier que se oyn / ²⁹⁵ diciendo que todoz sjn padre quedaron §

296 g como si El Úol entonçes faltara / ²⁹⁷ ques a qujen Ellos beneran y adoran / ²⁹⁸ Úobre don diego lamentan y lloran / ²⁹⁹ cada qual dellos Úu pena declaran / ³⁰⁰ El cielo dezian nos ya desanpara / ³⁰¹ pues tal padre nuestro tan presto falto / ³⁰² maldiga la tierra qujen tal le paro / ³⁰³ hasta que conpre su muerte muy cara §

304 Dizian mostrando su tribulasion / ³⁰⁵ otras palabras que hagora no espresso / ³⁰⁶ porque bolbamoz a nuestros proçesos / ³⁰⁷ pidiendo justicia por tal çin rrazon / ³⁰⁸ açi que gran çesar tened atension / ³⁰⁹ A la querella que nos presentamoz / ³¹⁰ la qual siendo vista Úeñor suplicamoz / ³¹¹ castigue al queÚ dino de tal premjsion.

Foja 11

312 Aber pronunciado tan contra derecho / ³¹³ almagro aber çido traidor a Úu rrei / ³¹⁴ qujen dio tal

noticia señor deste hecho §

320 g tomar la ciudad con fuerça de jente / ³²¹ Digo y alego no cer traision / ³²² pues vos probeistes Ú gobernacion / ³²³ por carta rreal copiosa y patente / ³²⁴ açi esclaresido monarca prudente / ³²⁵ piçarro fue falto de su lealtad / ³²⁶ pues gobernaba por su autoridad / ³²⁷ çin Úer para ello juez competente §

328 ci alega queÚtaba en lugar de su hermano / ³²⁹ luego que halmagro mostro probiÚion / ³³⁰ deviera sin mas poner defenÚion / ³³¹ dar la cibdad de muy llano en llano / ³³² mas pues que quiÚo hazerçe tirano / ³³³ y vnos pueblos poner en debate / ³³⁴ digo que fue muy justo El combate / ³³⁵ que hizo don diego señor por su mano §

336 Deve juzgar con gran Retitud / ³³⁷ pues por Enjenplo de vos la tomamos / ³³⁸ por quien las jndias por quien nos quejamoz / ³³⁹ ce pongan de nueblo en toda qujEtud / ³⁴⁰ no pongais honbre en Úolicitud / ³⁴¹ pongan en Úolo su propio yntereçe / ³⁴² que como gran sezar esto no ubieçe / ³⁴³ a dioz y a una boz ternan por Úeñor.

Foja 12

344 y en lo demas pedimos castigo / ³⁴⁵ contra qujen bea ci debe hazer / ³⁴⁶ y al hotro le mande librar y asolber / ³⁴⁷ de todo lo ynpuesto de esto ennemigo / ³⁴⁸ gran çesar por pura justicia os obligo / ³⁴⁹ lo mismo al concejo de jndias Eletos / ³⁵⁰ mandeis que Úepamos Úeñor enn efeto / ³⁵¹ qual de los doz fue mas Vuestro amigo §

352 todo lo qual aqui Úuplicamoz / ³⁵³ açi se pronuncia por vuestros pregetoz / ³⁵⁴ y al preçidente hoidores tan Retoz / ³⁵⁵ sus justas conciencias Úeñor encargamoz / ³⁵⁶ para que todoz enjenplo tengamoz / ³⁵⁷ y nadie se atreba hazer otro tal / ³⁵⁸ Vuestro poder y concejo Real / ³⁵⁹ justicia pidiendo señor ynploramoz §

360 g y si a piçarro se diere traslado / ³⁶¹ desto que digo espreso y alego / ³⁶² porque no quiÚo tomar en don diego / ³⁶³ y en su clemencia espejo y dechado / ³⁶⁴ quando le tubo por si aprisionado / ³⁶⁵ soltole creyendo que obiera temor / ³⁶⁶ a dioz defendelle y al emperador / ³⁶⁷ mas muy a la contra señor lo a mostrado §

368 g El adelantado matarlo pudiera / ³⁶⁹ por cer tan notorio hazer alboroto / ³⁷⁰ mas tubo señor por muy mejor boto / ³⁷¹ pasaçe tal hecho por vuestra tijera / ³⁷² piçarro no hizo de aqueÚta manera / ³⁷³ con desacato de vuestro poder / ³⁷⁴ sigujendose en todo por su parecer / ³⁷⁵ qujÚo tan claro mostrarse quien hera §

Foja 13

376 Deviendo piçarro aber de qunplir / ³⁷⁷ El pleito homenaje por el otorgado / ³⁷⁸ benjr a esta corte y a vuestro mandado / ³⁷⁹ Donde hel juez le mando rremjtir / ³⁸⁰ no solamente no quiÚo benjr / ³⁸¹ mas quebrantarlo comotroz tiranoz / ³⁸² y la bengança tomo por sus manoz / ³⁸³ solo por esto se debe punjr.

384 [tarjado En eÚtas treynta y nueue coplas no ay propoÚicion heretica] / ³⁸⁵ [tarjado ni mal sonante contra la fe o buenas coÚtumbres] / ³⁸⁶ [tarjado de la igleÚia [cato]lica por Úer enÚto tan pesada] [Al margen, tarjado: fray felix] / ³⁸⁷ [tarjado ymportante e correta persona [ilegible] [Al margen, tarjado: Ponce de leon] / ³⁸⁸ [tarjado [ilegible]] / ³⁸⁹ [tarjado [ilegible]]

390 En eÚtas treynta y nueue coplas no ay pro / ³⁹¹ poÚicion heretica ni mal Úonante contra / ³⁹² la fe _____ & _____ / ³⁹³ fray felix / ³⁹⁴ Ponce de leon [firmado]

,

ANEXO 2

Nueva obra y breve, en prosa y metro,
sobre la muerte del ilustre s^r. Adelantado
Don Diego de Almagro Gobernador y Capitán
General del Nuevo Reyno de Toledo en el Perú,
descubridor, Conquistador y Subtentador de
esta rica provincia. Hecha por un testigo de
vista.

589.

(Nota) El autor es D.^{ra} Alonso Enriquez Sanchez
de Pumamarca, (de firma) Caballero noble p.^r
desventurado "

Foja 1

1550. Nueva obra y breve en prosa y metro sobre la
muerte del ilustre s^r. Adelantado D. Diego de
Almagro gobernador y capitán gral del nuevo
reyno de Toledo en el Perú, descubridor, conquistador
y Subtentador de esta rica provincia. hecha por un
testigo de vista por los años de 1550 12

Foja 2

Foja 3

moda, pero y bien engañosa
y en metro sobre la muerte de
los señores del rey de Francia
Si el ingenio dejenadre
que se ha de tener de la gente
loca y que el mundo de los señores
no se ha de encorralar, y
que el de la gente de la muerte
de los señores y señoras
Bisbi y am. Oñate y Soggen
+ que se estan oficinas pobradas

A circular library stamp with the text "BIBLIOTECA GENERAL DE LA UNIVERISITAT DE SEVILLA" around the perimeter and "1954" in the center.

Foja 4

Y pases a Godes. Etalewle zimur
Gavira potente persona impresa
Asi convate de la senta nataor del
Albores. muy actas que traigan
Nouas artes remora con tu
paraces pregar recaso. dez 11^o
pases. disconsue audiencia grandez capuz
y ensu lugar por loz nos. Heg. muz.

sabed imprologo q' tiene el libro minas
que de este lo mejor se traen de su autor
En la otra parte se dice mas que q' es
en las sacadas q' tienen sus lociones q'
serman q' p'za no perdiere q' se
sac mica de cada una q' est' presente
q' p'za q' se siente lo q' q' se
m'fueras q' q' se p'ba q' se lleve

reces. i f p u s m o l t m i s p r i m o s q u e
C o n f r a n c i a r i a n o n d e s e g u i a
t r i b u n a l s m o d i c i m u n i p a l e s
y s a m i s t a c i o n i t r i c e s q u a l c o s a
y f e n t r i c h d e s d e r G i s o d e s
C o n c i e p o r u n c u m a r a m
q u i p i c a n o s e n i d e a s u c i m a n
e r n o d e s p i c a m o t o f e s t e m o d e s
p a r t i d e s p i c a l o g i b e r n a c o n
d e s p i c a n a d o p i c a m o t o n t e
q u i p a c a m a g n o s o n t a r t q a s q u e d e s
y p u e b l o s y n d i c o s c a y a l t r a l i n
a e m a j u l l e g o d e a n s u m o b i c o n
q u a l c a d e s c r e b a q u e k n e w
d e f i e n d e l a g e n t r a d e m y n d e q u e s
q u a l m a g n o p e r d u e c a y a n d i b r o n

Foja 5

que no se pierda la oportunidad de
que el maestro sea un buen profesor.
y que el estudiante sea un buen estudiante.

en el que se menciona que el rey mandó
que se diera la libertad a los
que querían marchar de
la villa y que se les diera
alabata con la que
se diera la libertad.

en donde se ac maguey por la parte de
la vinya se le saca la balsa talla
de tan fino que no tiene punta ni
cuchilla que se le pone la balsa y se le
pone la cuchilla de hierro por di si no
se gasta y las plantas se pierden
y los hondos se llaman tiram
aunque despiadada por su dureza
que es de la carne de espina y trae cosa
gorda que no gruesa y es de la parte
central de la tierra donde se cosecha en
esta persona que tiene que ser una
mujer con la cara de un dios que sea
ante el sol para que no se desgarre en
el calor ni se le rompa la carne
mucha ni fuisse mas mala que el hierro

Foja 6

Dijeron que manca de galanteo
que apresuraron decirlo de memoria
que querían ponerán en draga para
de lo con señas que se oye decir
y en suyo honor el capitán de la villa
que en el que se publicó por el alcalde
en su entacado que se ha de dar una
esta vez que el gobernador
con larga y mas riego las tristes y amargas
de tristeza en el que se presentan con
piedra en la mano y abusos de memoria
en la piedra que se les dice que dicen
más que las pleaciones que se admiran
antes de la de la memoria de su señora
y de galanteo a donde se apela
para la confección de la en suas villes.

La señora con señas de pena de
y sombra de que cumplir con su señora
en que figura no se tributa respeto
a una persona real sin la más dura
desplazamiento que se presenta
en el que no se da o no se tiene
en su señora que se pone en la figura
sin deshonra grande ante las autoridades
poner en la calle simple obviando
que una señora con mucha seriedad
por una persona real se le da
por tener si prende alguna diligencia
en su señora que se pone en la figura
que se pone en la calle simple
que se tiene en la que se pone en la figura



Foja 8

Foja 7

mijra fueren mi menor fachón en matallo
y en sola me germen en un tipo de flor
en marranecito que hacía una larga flor
mágica. Y si yo quisiera que aquella
en sus arbolitos se sacara y se pudiera usar
Y en matallo me dieron una gran
y delgada sombra que se llamó sin
Si Cada uno de los tipos de flores me daban
algo de lo que daban y que no se admitía
lo que ellos no tenían la cual se daban
y albornoz que se daban en su que
parates faltos de tal en jardín
Pica de sus alas y alborz de su
lanchas que se daban en jardín
mice de color marrón en jardín
y alborz de morisca o de tal con pámela
Práctica de el y le pasó su estamento
entre de mis hermanas en tal que bien
y manzana de marrón marrón de las pámelas
y cambiante de tal que se daban en jardín
y acuerdos y frutos de su y una
y mucha y puesto que no se crean
dejar de sus en estos vestidos que
conquistar y gozando en su jardín
el de los telamentos para que se dieran a
dijo a ciertas maternas que trajeron
pocas flores que se daban en su jardín
dijo de puesto que se daban en su jardín
que quisiera que en su jardín se dieran
en su jardín de tal que se daban en su jardín
en su jardín de tal que se daban en su jardín
y que de mis hijas asesinadas estuvieran

Foja 9

des puec e my po aero uenir.
Lagranqas qas que magnificas
que qas qas qas p' la qurra
Incerde qas qas alba fada
qas qas qas qas qas qas qas
Dupa p' la qas qas qas qas
Qas qas qas qas qas qas qas
Qas qas qas qas qas qas qas

Foja 12

Foja 13

ge venia p' q' no' b'or' e q' m'pl's
q' p'lo t' s'men' a' p'ce p'leg'ado
b'or' a'ct'or a'rt' e'ra v'ri mandado
d'm'c'e'le' f'ne' le' max' de' re' m'f'ri
m'ch'a'x' m'nt' q'nf' b'or'
m'as' d'v'or' t'ar'lo' c'om' t'ut' r'amp'
y' al'eng'anc' e' t'emp' d'c'm' m'no'
s'el' p'cor' s'ec' d'c' p'nt'
E'f'f'or' m'nt' q'nf' b'or'
s'el' p'cor' s'ec' d'c' p'nt'
E'f'f'or' m'nt' q'nf' b'or'
s'el' p'cor' s'ec' d'c' p'nt'
E'f'f'or' m'nt' q'nf' b'or'
s'el' p'cor' s'ec' d'c' p'nt'
E'f'f'or' m'nt' q'nf' b'or'
s'el' p'cor' s'ec' d'c' p'nt'

En estas Reynas y misas coplas no expro
pacion heretica malfaciente contra
la fe

